

encargado a la
Guardia munici-
pal.

de los Guardias Municipales en la que se
expresen los servicios que prestan, manifestó
el Dr Alcalde que la Guardia Municipal
no estaba como la de Orden ~~que~~ para un
servicio solo, si no que tenía varios, e im-
previstos algunos, como habría sucedido con
motivo del agua de gracia, pero quería
una dificultad en que se fijase aquella lista.

Discurrió sobre
dicho asunto.

El Dr Solís dijo que la moción del Sr
Gómez debe tener en cuenta cuando se haga
el reglamento y este Dr rectifica que su per-
fumero de ero debe hacer lo que propone.

El Dr García Obis nota que los Conceja-
les no tienen atribuciones en lo relativo a los
servicios prestados por la Guardia Municipal,
pues depende de la Alcaldía y en aquellos en-
tienden los beneficiarios de Alcalde en sus respecti-
vos distritos, pero que no obstante si se fija
aquella lista será mejor pues el público podrá
enterarse de dichos servicios.

El Dr Almaraz se felicitó de haber oido
al Dr García Obis, lamentando que este en ol-
vido la orden dada en Mayo de mil ochocien-
tos setenta y ocho por el Alcalde interino en ar-
monía con dicha manifestación.

El Dr Alcalde expresando que por su
parte no había dificultad en que se fijase
la lista que pide el Dr Gómez, ofreció
hacerlo así. El Ayuntamiento estuvo conforme.

La moción del Dr Danio se acordó sustituir
una de las caballerías de los carros de riego que
por vieja está inutilizada para el servicio
por otra que pueda hacerlo, substando la
misma a cuyo efecto se autoriza al Dr Al-
calde para que lo verifique valiéndose de
las personas que tenga por convenientes.

Sobre haberse
vendido el arbol

El mismo Dr Danio da cuenta de ha-
cerse vendido en ochenta pesetas el arbol 